



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

096

SAN ISIDRO, 25 MAR. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Memorándum N° 0005-2009-CEPAD/MSI del 18 de febrero de 2009, mediante el cual la Presidenta de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios designada por Resolución de Alcaldía N° 162 del 21 de agosto de 2008, solicita la reconstitución de la citada Comisión Especial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162 del 21 de agosto de 2008, se constituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios encargada de evaluar las presuntas responsabilidades administrativas incurridas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 239° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por los funcionarios y ex funcionarios de la Municipalidad de San Isidro involucrados en la Recomendación N° 4.2 del Informe de Actividad de Control N° 024-2008-2-2165 denominado "Supervisión de los plazos, requisitos y procedimientos contenidos en el TUPA de la Municipalidad de San Isidro" periodo marzo 2008;

Que, como miembro titular de dicha Comisión Especial se designó al señor Jorge Luis Herbozo Pérez-Costa, ex Gerente de Recursos Humanos y como miembro suplente al señor Jose Ríos Sánchez, ex Gerente de Seguridad Ciudadana;

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 162, designándose a los integrantes de la Comisión Especial en función a los cargos que ocupan;

Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 162 del 21 de agosto de 2008, en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyase la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios encargada de evaluar las presuntas responsabilidades administrativas incurridas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 239° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por los funcionarios y ex funcionarios de la Municipalidad de San Isidro involucrados en la Recomendación N° 4.2 del Informe de Actividad de Control N° 024-2008-2-2165 denominado "Supervisión de los plazos, requisitos y procedimientos contenidos en el TUPA de la Municipalidad de San Isidro" periodo marzo 2008, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

1. Gerente de Desarrollo Social, quién la presidirá
2. Gerente de Recursos Humanos
3. Subgerente de Contabilidad y Costos





Municipalidad
de
San Isidro

Miembros Suplentes:

1. Gerente de Seguridad Ciudadana
2. Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación
3. Subgerente de Cultura

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

